

QUILLOTA, 22 de Junio de 2023.-

EXENTO N°: 4664 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5951 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4316 de fecha 04.05.2023 Exento N° 3401 y contrato a plazo fijo de fecha 28.03.2023 de **NAYRA PILAR TAPIA PEÑA, RUT N° 19.395.032-9** Terapeuta Ocupacional con 11 horas cronológicas semanales de carácter a Plazo Fijo en el Colegio República e México;
- 2.- Anexo de contrato Indefinido de fecha 22 de mayo de 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1536 de Fecha 24/05/2023 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1233 de Fecha 01/06/2023;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 6 horas cronológicas a **NAYRA PILAR TAPIA PEÑA, RUT N° 19.395.032-9** Terapeuta Ocupacional, con cargo a fondos Programa integración escolar en el **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**, a contar del 22 de mayo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2023.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 22 de mayo del 2023 Nayra Tapia Peña, quedara con una carga horaria de 17 horas cronológicas distribuidas de la siguiente forma:

11 HRS CRONOLOGICAS: COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO
06 HRS CRONOLOGICAS: CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4316 de fecha 04.05.2023 Exento N° 3401 y contrato a plazo fijo de fecha 28.03.2023, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA